

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000651 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CORRETAJE DE SEGUROS, MANEJO DE LOS RIESGOS ASEGURABLES, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ.**

A continuación, se relaciona las especificaciones técnicas, para la prestación de servicios de asesoría y corretaje de seguros, manejo de los riesgos asegurables, diseño, administración y contratación de programa de seguros, el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las condiciones descritas en este, en caso de que llegue a adjudicarse los contratos respectivos:

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga a: **1)** Asesorar y llevar a cabo el corretaje de seguros en todo lo relacionado con el manejo de los riesgos asegurables de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **2)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en la identificación, evaluación, clasificación, administración y cobertura de riesgos actuales o potenciales a que están expuestos el patrimonio y bienes de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, así como de aquellos que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligado a asegurar. **3)** Asesorar jurídica y técnicamente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en el área de seguros. **4)** Cumplir con los tiempos de respuesta pactados en el presente contrato. **5)** Elaborar los estudios previos para diseñar el programa de seguros que requiera LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ de acuerdo con las necesidades de estas. **6)** Asesorar directa y oportunamente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en el desarrollo de las siguientes actividades respecto de las pólizas del programa de seguros: **a) Administración de riesgos:** esta actividad incluye el diagnóstico técnico de EL CONTRATISTA para el diseño del programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y la estructuración de las pólizas que lo conforman, los amparos recomendados de acuerdo con las necesidades básicas de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y las condiciones de riesgo detectadas, así como la elaboración de una propuesta clara y precisa sobre las coberturas y condiciones de aseguramiento necesarias para proteger los riesgos de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y sobre los beneficios de las pólizas del programa de seguros. **b) Propuesta de prevención de pérdidas:** EL CONTRATISTA seleccionado deberá realizar un estudio de los diferentes riesgos de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, según el programa de seguros diseñado y elaborar una estructura para la implementación de actividades de prevención de pérdidas para cada una de las pólizas. El cronograma para la realización de la propuesta de prevención de pérdidas será acordado juntamente con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **7)** Realizar la totalidad de actividades del programa de prevención de pérdidas con sus propios recursos técnicos y financieros. **8)** Realizar el análisis tanto del valor como del interés asegurable en las pólizas. **9)** Presentar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ el informe que contenga el estudio de mercado para la contratación de las pólizas de seguros que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ requiera, con el fin de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, acompañados de las recomendaciones que considere pertinentes. **10)** Asistir a las reuniones que programe LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ para conocer los términos base, para el proceso de

selección de las compañías aseguradoras con las que se contratará el programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **11)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y participar activamente en los procesos previos y durante el procedimiento de invitación o de contratación, en la selección de las compañías aseguradoras que proveerán las pólizas del programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, para lo cual deberán acompañar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en el proceso y preparar los términos de la invitación, como especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y calificables, etc., y realizar recomendaciones de ajuste a los términos base, asistir a las reuniones derivadas del proceso correspondiente, realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas y proyectar las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación de las propuestas. **12)** Adelantar el proceso de selección adjudicación y contratación de las compañías de seguro de acuerdo con los procedimientos de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **13)** Asumir directamente la administración del programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y asesorarlas para realizar todas las actividades requeridas para el manejo de los riesgos actuales o potenciales y para prevenir las pérdidas de acuerdo con los riesgos detectados en todos y cada uno de los predios e instalaciones de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, en los bienes e intereses asegurables y en cada una de las actividades que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ desarrollan. Para el cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA seleccionado deberá realizar las actividades de identificación de los riesgos, análisis, evaluación y control de las necesidades de aseguramiento y posibilidades de cesión de los riesgos, fijación de sumas aseguradas, determinación de los costos de los seguros y deducibles, estructuración de las pólizas y las demás actividades definidas en LA PROPUESTA, todo de acuerdo con los criterios definidos en la misma. **14)** Examinar las condiciones de riesgo y asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en la selección del amparo que más le convenga en medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de riesgos y costos de los seguros. **15)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en la celebración y desarrollo del contrato de seguro en todas sus etapas, es decir en la solicitud del seguro, la expedición de la póliza, en el pago oportuno de la prima, en la variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía, en el aviso del siniestro, en la reclamación ante la aseguradora y la presentación en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para el efecto de la totalidad de la documentación requerida para el pago de la indemnización, en la protección del salvamento, en la presentación de la reclamación, en la valoración de la pérdida y, en general, en todo lo concerniente a la correcta ejecución del contrato de seguro. **16)** Mantener actualizado el programa total de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ que comprenda: amparos básicos, cláusulas especiales, determinación de las tasas, primas, reporte de novedades, renovaciones, modificaciones, vencimientos, indemnizaciones, registro de programas, deducibles y descuentos, y demás posibilidades dentro de la contratación de seguros, aplicación de límites de pérdida máxima posible y demás información de importancia. **17)** Presentar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ informes sobre el estado del programa de seguros, lo cual comprende: a) Resumen del programa. b) Estado de cuentas y primas pendientes de pago. c) Siniestralidad. d) Estado de siniestros. e) Plazo de prescripción. **18)** Inspeccionar de acuerdo a un cronograma previamente establecido con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, las instalaciones y bienes asegurados de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ,

mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos. **19)** Participar activamente en todas las actividades de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ que impliquen intervención en materia de seguros o en aquellas en que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ lo requieran durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y brindando a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ el acompañamiento requerido para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y aquellos por los que sea legalmente responsable. **20)** Actuar como intermediario en la contratación de las pólizas adicionales a las del programa de seguros que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ considere necesario constituir para la adecuada protección de los bienes e intereses asegurables de propiedad de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y de los que ésta sea legalmente responsable o de aquellas pólizas que requiera en desarrollo de sus actividades. **21)** Realizar oportunamente los reportes de novedades ante las aseguradoras con que se hayan contratado las pólizas de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y hacer seguimiento y control de las facturas o cuentas de cobro y control de la cartera. **22)** Presentar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ un informe trimestral de cada una de las pólizas contratadas por ésta, el cual deberá contener: número de la póliza, fecha de vencimiento, fecha de solicitudes de modificación, número del certificado de modificación, valor de la prima, valor asegurado actual, reclamaciones o siniestros si los hubiere, con indicación de la fecha de la comunicación, estado de los mismos, término de prescripción, plazo para vencimiento del mismo, estado en que se encuentra el siniestro, documentos requeridos para obtener la indemnización y demás información de interés para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **23)** Actualizar los amparos de acuerdo con los riesgos de mayor ocurrencia en LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y que deban ser cubiertos por las pólizas, durante la vigencia del contrato. **24)** Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, con noventa (90) días calendario de anticipación a los mismos, una recomendación para la contratación del programa de seguros, para su estudio y aprobación de las modificaciones necesarias. **25)** Instruir imparcial y objetivamente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre las características esenciales a examinar en el evento de seleccionar una compañía aseguradora. **26)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de los riesgos y costos de los seguros. **27)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre la forma de notificar a la compañía aseguradora acerca de las modificaciones en el estado del riesgo. **28)** Tramitar los siniestros ante la respectiva compañía aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades: el aviso del siniestro, presentación de los documentos requeridos, seguimiento de la reclamación y asesoría permanente para lograr la efectiva y oportuna indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro. **29)** Indicar a las compañías aseguradoras que expidan las pólizas del programa de seguros cuál es la cláusula compromisoria redactada por LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ con el fin de que las mismas la conozcan, acepten y adhieran a ella, cuando a ello haya lugar. **30)** Revisar, recomendar y actualizar los valores asegurados de común acuerdo con las compañías aseguradoras del programa de seguros y previo el visto bueno de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **31)** Mantener estrecha coordinación con las aseguradoras con las que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ suscriba los

contratos de seguro, con el fin de que éstas cumplan a cabalidad con sus obligaciones contractuales. **32)** Velar porque las compañías aseguradoras cumplan oportunamente con sus obligaciones, con la presentación de los documentos, y con la correcta emisión de los documentos. **33)** Velar porque la facturación sea presentada por las compañías aseguradoras en forma correcta y oportuna. **34)** Revisar y dar su visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la documentación e información expedida por las aseguradoras con quienes se contraten las pólizas que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ requiera, y controlar los documentos expedidos por las compañías aseguradoras, especialmente en lo pertinente a amparos otorgados, sumas aseguradas, tasas aplicadas, liquidación de programas verificando que las pólizas, certificados y anexos se ajusten a lo establecido en los respectivos Términos de la Invitación y a la propuesta respectiva, así como a las disposiciones legales vigentes en materia de seguros. **35)** Solicitar y tramitar ante la compañía de seguros, los amparos requeridos, estrictamente de conformidad con las decisiones adoptadas por LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre los mismos. **36)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en la determinación y actualización de los valores asegurados, de conformidad con los conceptos de valor de reposición o valor nuevo, valor comercial, valor real y/o valor estimado. **37)** Informar oportunamente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre las nuevas pólizas ofrecidas en el mercado y que estén relacionadas con el programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **38)** Presentar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ recomendaciones en cuanto a las características de cobertura en lo técnico, administrativo y económico que se encuentren disponibles en el mercado asegurador. **39)** Asesorar, instruir y emitir (cuando se requiera) a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre nuevas pólizas por la celebración de contratos con terceros (clientes y proveedores). **40)** Informar oportunamente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del Estado en materia de seguros y de los cambios que se presente en el mercado asegurador que sean de interés para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **41)** Dar estricto cumplimiento a los cronogramas acordados con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ para el desarrollo de las distintas actividades y obligaciones a su cargo. **42)** Llevar un registro estadístico sistematizado de siniestros, presentar mensualmente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ el resumen de los mismos, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción, entre otros aspectos. **43)** Asesorar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre la exigencia de la garantía única a contratistas y proveedores, sus amparos, montos, control de vencimientos y diseño de programas de control, así como la asesoría y gestión para hacerlas efectivas cuando a ella hubiere lugar. **44)** Verificar el cumplimiento de las garantías, condiciones y límites referidos a la prevención de pérdidas establecidas en las pólizas constituidas por LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en su programa de seguros. **45)** Emplear todos los mecanismos de coordinación y control previstos en LA PROPUESTA para el manejo del programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **46)** Realizar todas las actividades principales y accesorias necesarias para dar cumplimiento al objeto pactado y a las obligaciones legales que le corresponden de acuerdo con la naturaleza del contrato. **47)** Suministrar al personal a su cargo que destine a la ejecución del presente contrato, los medios tecnológicos y equipos de comunicaciones que garanticen la atención permanente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ,

tales como teléfonos celulares, correo electrónico, fax o consultas vía IP, entre otros. **48)** Tener licenciado todo el *software* (sistema operativo, *software* de oficinas e inclusive juegos) de los equipos de trabajo que ingrese a las instalaciones de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ verificando, además, que cada equipo tenga adherido el *sticker* de certificado de autenticidad. **49)** Dar estricto cumplimiento a todo lo ofrecido en LA PROPUESTA y a todo lo exigido en LA INVITACIÓN. **50)** Entregar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ los informes escritos que ésta le solicite en cualquier momento en relación con las actividades a su cargo y la gestión adelantada y los documentos producidos por EL CONTRATISTA o aquellos a que haya lugar en la ejecución del contrato, en las fechas acordadas con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **51)** Aclarar, corregir o complementar los informes o documentos entregados en los casos en que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ así los soliciten. **52)** Contratar y capacitar por su propia cuenta el personal experto e idóneo para realizar las actividades requeridas para la ejecución del objeto del presente contrato. **53)** Durante la vigencia del contrato EL CONTRATISTA deberá asignar como mínimo una persona de nivel educativo profesional en seguros, con amplia experiencia en los ramos del programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, con dedicación exclusiva para el programa de seguros de LA CÁMARA (40 horas a la semana), cuyo puesto de trabajo estará ubicado en las instalaciones de LA CÁMARA. Para CORPARQUES con dedicación exclusiva (4 horas 1 día a la semana). **54)** EL CONTRATISTA deberá asignar a este funcionario un equipo de cómputo, impresora y un equipo de comunicación (teléfono celular). Adicionalmente, EL CONTRATISTA está obligado a destinar para la ejecución del presente contrato, cuando menos, el equipo de trabajo indicado en LA PROPUESTA, si esto no ocurre LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán, de manera inmediata, dar por terminado el presente contrato unilateralmente, situación que es plenamente aceptada por el CONTRATISTA. En caso de modificación o variación de las personas del equipo de trabajo destinado a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ o de su conformación, EL CONTRATISTA deberá solicitar la autorización previa y escrita de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ para efectuar el cambio y garantizar que las nuevas personas designadas reúnan iguales o mejores condiciones para la ejecución del contrato que las personas a quienes reemplazan, en caso que esto no suceda LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ puede dar por terminado el contrato de manera unilateral, situación que es plenamente aceptada por el CONTRATISTA. **55)** Responder frente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y frente a terceros por las actuaciones y omisiones del personal que asigne para el cumplimiento de las labores propias del presente contrato. **56)** Mantener y respetar la confidencialidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de este contrato. **57)** Responder ante LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ y ante terceros por la divulgación o el manejo inadecuado de la información entregada por LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. **58)** Responder ante LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias que se presenten en la ejecución del presente contrato. **59)** Indemnizar a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ por los perjuicios que se generen por el retardo en el cumplimiento o por el incumplimiento del objeto pactado en el contrato y las obligaciones que se deriven del mismo. **60)** Mantener vigentes las licencias y autorizaciones requeridas para el ejercicio de las actividades contratadas y para actuar como corredor de seguros, de acuerdo con las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **61)** Atender las observaciones y solicitudes que le haga LA

CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en el desarrollo del presente contrato. **62)** Cumplir dentro de los términos legales o contractuales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato, y en especial, pero no exclusivamente, las que se refieren a salarios, prestaciones sociales y afiliación a entidades promotoras de salud y administradoras de riesgo profesionales. **63)** Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación la prestación de sus servicios, coordinando y realizando las actividades necesarias para la satisfacción del objeto de este contrato. **64)** Informar inmediatamente a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ cualquier incidente, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato. **65)** Responder por la custodia y adecuado manejo de la información que le sea entregada por parte de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **66)** Una vez finalizado el contrato con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ por cualquiera de las causas indicadas en este documento EL CONTRATISTA deberá realizar el empalme al nuevo contratista, en el plazo que acuerden las partes. **67)** Presentar las pólizas pactadas dentro del término señalado en el presente contrato. **68)** Presentar el documento que acredite la afiliación del personal de EL CONTRATISTA al Régimen de Seguridad Social Integral, A.R.L. y pago de aportes parafiscales y cancelar los demás gastos necesarios para la legalización del contrato. **69)** Todas las demás que sin necesidad de medición expresa se entiendan hacer parte del presente contrato en atención a su naturaleza y las que se deriven de la buena fe contractual.

**Valor presupuesto estimado:** Los contratos que resulten del presente proceso de selección, no causará comisión, gastos, honorarios o erogación alguna para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la compañía de seguros con la que se suscriban las pólizas.

**Plazo de ejecución:** Dos (2) años y tres (3) meses, contados a partir del 01 de abril de 2020.

**CUMPLE:**                      **SI**                                            **NO**                     

Firma:

\_\_\_\_\_

Representante Legal

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_